



*Dirección Corporativa  
Financiera*

*Director Corporativo*

*Madrid, a 7 de junio de 2000*

*A efectos de comunicación de hechos relevantes, me complace adjuntar documentación relativa a la formulación por Repsol de OPAs por el cien por cien de las acciones de sus filiales ASTRA C.A.P.S.A. e YPF S.A. y de una oferta privada de adquisición de las acciones de su filial REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A. de las que todavía no es titular.*

*Atentamente,*

*Carmelo de las Morenas*

7-6-00

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE.

### **REPSOL S.A FORMULARA OPAS POR EL 100% DE LAS ACCIONES DE SUS FILIALES ASTRA CAPSA E YPF S.A Y UNA OFERTA PRIVADA DE ADQUISICION DE LAS ACCIONES DE SU FILIAL REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS S.A, DE LAS QUE TODAVÍA NO ES TITULAR. ADEMAS CONVOCA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

La operación se instrumentará mediante el canje de acciones de Repsol S.A.

El Consejo de Administración de REPSOL S.A. ha acordado -como parte del proceso de reestructuración organizativa- el ofrecer a los accionistas de sus sociedades filiales ASTRA CAPSA, YPF S.A. Y REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS S.A. (en adelante RCPP) -sociedades en las que actualmente participa en el 67,87% y 97,84% y 99,22 % de su capital social respectivamente- el canje de sus acciones por acciones de Repsol S.A. a emitir mediante los correspondientes aumentos de su capital social. Se ha considerado oportuno desde el punto de vista de la optimización de la estructura financiera de REPSOL YPF que la adquisición de las acciones citadas se lleve a efecto mediante canje o permuta por acciones de nueva emisión de REPSOL S.A., financiando así la adquisición como una operación de captación de recursos propios.

Para ello se procederá a efectuar tres aumentos del capital social por los siguientes importes máximos:

OPA de ASTRA	24.847.088 Euros
OPA de YPF	15.266.670 Euros
Oferta Privada de RCPP.	522.871 Euros

La ampliación de capital máxima para atender las dos OPAs y a la Oferta Privada citadas ascenderá a 40.636.629 acciones, un 3,4% del capital social de Repsol S.A. constituido por 1.188 millones de acciones.

Las relaciones de canje para las operaciones anteriores sería la siguiente:

<b>ASTRA:</b>	
Argentina	4 acciones de Repsol S.A. por cada 3 acciones de Astra
Suiza	4 acciones de Repsol S.A. por cada 3 acciones de Astra
<b>YPF:</b>	
Argentina	2 acciones de Repsol S.A por cada acción de YPF
EEUU	2 ADRs de Repsol S.A por cada ADR de YPF
<b>RCPP:</b>	12 acciones de Repsol S.A. por cada 20 acciones de RCPP

Con fecha 20 de enero de 1999 REPSOL compró, tras resultar adjudicataria de un concurso internacional convocado por las autoridades argentinas, el 14,99% del capital social de YPF, S.A. (YPF), sociedad petrolera de nacionalidad argentina.

La voluntad clara de REPSOL, explicitada públicamente, de adquirir el pleno control de la compañía citada se materializó con fecha 28 de junio de 1999 cuando, por medio de la formulación de dos Ofertas Públicas de Adquisición realizadas en los Estados Unidos de Norteamérica y en la República Argentina, se adquirió una amplia mayoría de las acciones representativas del capital social con derecho a voto de la entidad citada, ascendiendo el total de acciones poseídas en la actualidad a la cantidad de 345.366.665 acciones lo que equivale al 97,84% del capital social.

REPSOL era ya titular, con carácter previo a la adquisición mencionada de YPF, de la mayoría de las acciones representativas del capital social de ASTRA C.A.P.S.A. (ASTRA), entidad mercantil petrolera de nacionalidad igualmente argentina, del que posee en la actualidad el 67,87%.

El grado de control que posee REPSOL en la actualidad sobre las dos sociedades citadas de nacionalidad argentina, cuyas actividades y estructuras organizativas coincidentes entre sí e incluso con las de otras filiales de REPSOL en la mayor parte de los sectores que engloba la industria petrolera en un sentido amplio, no sólo en el territorio de la República Argentina, sino también en otros países de Latinoamérica y también fuera de ella, obliga a un esfuerzo de simplificación de las estructuras y de racionalización en la gestión y posesión de activos al que está comprometido REPSOL en la consecución del objetivo social permanente de añadir valor a la acción. Los citados esfuerzos llevan necesariamente a una reorganización de todas las estructuras de gestión de los activos de REPSOL en Latinoamérica, así como del propio patrimonio empresarial, orientada a la realización del interés social y de los accionistas de REPSOL. Se considera conveniente, para poder acometer mejor la citada tarea, incrementar todo lo que sea posible el grado de control que ya se posee sobre ASTRA e YPF.

Asimismo, es deseo de REPSOL conjugar sus intereses como sociedad cabecera de un grupo de sociedades cotizadas en las Bolsas españolas y en las de Nueva York y Buenos Aires y los de los accionistas minoritarios que existan en YPF y ASTRA. La fórmula concebida consiste en dar participación en REPSOL a los accionistas minoritarios, tanto de YPF como de ASTRA, a través de la formulación de sendas Ofertas Públicas de Adquisición de sus Acciones en los países en donde radican las Bolsas en las que las mismas cotizan (Buenos Aires y Nueva York para el caso de YPF, Buenos Aires y Zürich para el caso de ASTRA).

Las mencionadas Ofertas Públicas de Adquisición revestirán la modalidad de oferta de canje por acciones de REPSOL de nueva emisión, de modo que los accionistas de YPF y ASTRA que acepten las Ofertas Públicas de Adquisición entregarán sus acciones y suscribirán acciones de REPSOL.

Por lo que se refiere a RCPP, la existencia de un grupo de accionistas minoritarios es la consecuencia legal de la escisión de los activos comerciales de la antigua CAMPSA, en ejecución de la Ley 15/1992, de 5 de junio. El tiempo ya transcurrido, la importancia de la actividad de la citada sociedad en el conjunto del Grupo REPSOL YPF, el control poseído sobre la misma y sobre todo, la posibilidad de poder gestionar aquella conforme a las pautas propias de una sociedad plenamente dominada, hace conveniente ofrecer una salida razonable a los accionistas minoritarios que no deseen permanecer en la citada sociedad. Ello mediante una Oferta Privada de Adquisición bajo la modalidad de oferta de canje por acciones de REPSOL S.A. de nueva emisión, de modo que los accionistas de RCPP que la acepten entregarán sus acciones y suscribirán acciones de REPSOL S.A.